



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 23 de julio de 2026 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al Programa de Doctorado en Salud, Bienestar y Bioética por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull.

Madrid, 23 de julio de 2026

El Subdirector General de Relaciones Institucionales, Órganos Colegiados y
Relaciones con el Estudiantado en el Ámbito Universitario

Pedro Martínez Martín

Rectorado de la Universidad Ramón Llull





Resolución de 23 de julio de 2026, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del Programa de Doctorado en Salud, Bienestar y Bioética por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull (5601458).

Vista la solicitud presentada por la Universidad Ramón Llull, con fecha de registro 23 de febrero de 2026, para la modificación del Programa de Doctorado en Salud, Bienestar y Bioética por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día 23 de julio de 2026,

HA RESUELTO:

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del Programa de Doctorado en Salud, Bienestar y Bioética por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 23 de julio de 2026

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

Francisco García Pascual

